

LA TRATA DE PERSONAS

**Una mirada del estado de la cuestión
sobre la trata de seres humanos
contextualizado a la ciudad de Sevilla**

Proyecto:

ACTÍVATE CONTRA LA TRATA (local/global) DE PERSONAS EN SEVILLA:
Ludo pedagogía para aumentar el nivel de concienciación y capacidades de agentes clave sevillanos



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo



EDITA:

Mujeres en Zona de Conflicto MZC
Calle Cardenal Toledo, 15, 2º (14001) Córdoba
Tif. 957082000
www.mzc.es
educacion@mzc.es

COORDINACIÓN:

Inma Cabello Ruiz, coordinadora del Área de Educación para la Ciudadanía Global y Formación de MZC

AUTORÍA DEL TEXTO:

Paula Cordova. Técnica de educación del equipo pedagógico de MZC

Publicación realizada en Sevilla (España) en 2023.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero del Ayuntamiento de Sevilla en el marco de la convocatoria de cooperación al desarrollo del año 2022 y se inserta en el proyecto "ACTÍVATE CONTRA LA TRATA (local/global) DE PERSONAS EN SEVILLA: ludopedagogía para aumentar el nivel de concienciación y capacidades de agentes clave sevillanos".

El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de las autoras y no refleja necesariamente la opinión de la entidad financiadora.

El contenido está sujeto a una Licencia Creative Commons de libre uso y distribución no comercial, por la que, en cualquier explotación de la obra autorizada por la licencia hará falta reconocer la autoría, pudiendo crearse obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas



Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS.....	5
1.1 Ámbito Internacional.....	5
1.2 Ámbito Europeo.....	7
1.3 Ámbito Nacional	8
1.4 Ámbito Regional: Andalucía	10
1.5 Ámbito Local: Sevilla	11
2. BIBLIOGRAFÍA	21

PRESENTACIÓN

El proyecto “*ACTÍVATE CONTRA LA TRATA (local/global) DE PERSONAS EN SEVILLA: ludopedagogía para aumentar el nivel de concienciación y capacidades de agentes clave sevillanos*”, que está financiado por el Ayuntamiento de Sevilla incluía entre sus actividades un estudio de la situación sobre la trata de seres humanos contextualizado a la ciudad de Sevilla.

Para su realización nos hemos basado en informes y estadísticas sobre la trata en Andalucía, en general y en Sevilla en particular, junto con lo incluido en el “II Plan de Acción Integral para luchar contra la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual del ayuntamiento de Sevilla (2016-2020)”.

Ha sido un trabajo en el que, la principal conclusión extraída ha sido doble:

- la dificultad de encontrar datos precisos y
- el trabajo en red que están realizando las entidades sociales implicadas en la lucha contra la trata.

En este análisis prospectivo presentamos una visión que va de lo más general (dando unas pinceladas de los ámbitos internacionales, nacionales y autonómicos) para centrarnos en la ciudad de Sevilla.

Esperamos que este trabajo sea de utilidad tanto para agentes sociales como para que la población sevillana conozca, se sensibilice y contribuya a la lucha contra la trata de seres humanos.

1. ESTADO DE LA SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS

La trata de seres humanos es una realidad social que está presente a nivel mundial y que está siendo abordada a través de políticas internacionales, europea, nacional y autonómica. En el siguiente documento, se pretende presentar un breve estado de la cuestión de la realidad de la trata de seres humanos.

El Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas define este delito como: “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación”. Es una problemática que no distingue de niveles, concentrándose en pequeños pueblos a redes de organización de nivel internacional. Además, se el delito de la trata de personas se reconoce como uno de los tres negocios más lucrativos del mundo, luego de la venta de armas y de estupefacientes.

1.1 Ámbito Internacional

En cuanto a las cifras, y según datos de la Organización Internacional del Trabajo, “40 millones de personas eran víctimas de la esclavitud moderna, de las cuales 71% eran mujeres y niñas” (Hadjab Boudiaf, 2021, p.17). Tal como lo contabilizó UNODC, existen “510 rutas que conectan los países de origen con países de destino (...) una proporción alta de mujeres y de niñas proceden de la parte sur del mundo, principalmente de Asia Oriental y Meridional y de África” (Hadjab Boudiaf, 2021, p.18).

Según el último informe de la UNODC (2022) sobre la trata de seres humanos, se enuncia una disminución de las víctimas de trata en un 11% a nivel mundial (comparada con las cifras publicadas el año 2019). De hecho, el año 2020 contiene, por primera vez, una baja de este tipo de delito. Estos datos pueden explicarse por tres factores: Baja capacidad institucional para detectar a víctimas; menos oportunidades por parte de los traficantes para realizar sus delitos por la situación de la COVID-19 y las restricciones existentes; algunas formas de trata y tráfico se ocultan más y son más difíciles de ser detectadas. Sin embargo, ha aumentado el riesgo de ocurrencia del delito por el aumento de las necesidades económicas de la población producto

del desempleo. Según el Ministerio de Igualdad (2022), “la explotación sexual es la principal finalidad de explotación en el mundo, siendo el 77% de los casos identificados en el caso de las mujeres y el 72% en el caso de las niñas, apuntando como principales factores de riesgo aprovechados por los tratantes, las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, los antecedentes de conflictos familiares o la dependencia afectiva con el tratante” (p.8).

En lo relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en el objetivo 5 asociado a Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, se recoge en la meta 5.2: “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación”. De esta forma, se reconoce a las mujeres y niñas como la población de mayor riesgo en caer en situaciones de trata de personas.

A nivel legislativo, existen diferentes normativas y convenios que han sido ratificados por España como una señal de compromiso por la lucha contra la trata de personas. Entre los convenios se encuentran:

- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena (ONU, 1949), ratificado por España en 1962. Se establecen las bases para regular legislaciones favorables a la abolición de la prostitución.
- Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Ratificada por España en 1983. Insta a los Estados a invertir esfuerzos en la erradicación de la trata y la explotación.
- Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo). Ratificado por España el 2003. Se definen distintas tipologías de trata.

1.2 Ámbito Europeo

La Estrategia de la Unión Europea en materia de lucha contra la trata de seres humanos 2021-2025, expone que la trata de seres humanos es un fenómeno mundial. Es decir, sucede en todos los países y en todas las regiones.

Según datos recogidos por la EUROSTAT, el año 2021 se registraron 7.155 víctimas de trata de seres humanos. Es decir, 16 víctimas por un millón de habitantes. En este número se recogen a las víctimas de los diferentes tipos de trata de personas: explotación sexual (en espacios públicos, dentro de espacios públicos o en clubes privados), explotación laboral (trabajo doméstico, actividades de cuidado y limpieza, entre otros) y otras formas de explotación como actividades criminales forzadas, tráfico de drogas y otros.

Según la UNDOC (2022), los perfiles de víctima de trata corresponden, mayoritariamente a mujeres y niñas (trata con fines de explotación sexual), niños (otras formas de explotación) y hombres (trata con fines de explotación laboral). A partir de datos recogidos por la EUROSTAT, en 2021, el delito de trata con fines de explotación sexual representó un valor cercano a 53% de los delitos totales de trata, siendo menos que durante el periodo 2013- 2020 que fue del 65%. Respecto a los otros delitos de trata de personas, la trata con fines de explotación laboral representó el 30% de los casos y las otras formas de tratas de persona un 17%.

De forma detallada, “la mayoría de las víctimas en la UE son mujeres y niñas víctimas de la trata con fines de explotación sexual” (Ministerio de Igualdad, 2022, p.9). Las víctimas de los delitos de trata con fines de explotación sexual corresponden en un 90% a mujeres (57%) y niñas (26%). De hecho, un 31% de las víctimas corresponden a menores, representando un alza del 10% de los casos del periodo 2019-2020. De forma contraria, en lo que respecta a las víctimas del delito de trata de personas con fines de explotación laboral, son mayoritariamente hombres (66%), mientras que las mujeres representan un 34% del total.

Por último, y referido a la situación de la infancia, la mayoría son niños/as con ciudadanía europea (85%), 74% estarían registrados en sus propios países y un 13% serían menos sin ciudadanía europea (EUROSTAT, 2021).

1.3 Ámbito Nacional

España es uno de los principales países de tránsito y de destino de trata de personas, siendo las principales víctimas mujeres de entre 18 y 25 años de edad, provenientes de diversos países como Rumanía, Nigeria, China, Paraguay y Bulgaria. En concreto, la trata con fines de explotación sexual está especialmente vinculada a la prostitución, al ser este el destino de la mayoría de las mujeres objeto de trata. De hecho, el Instituto Nacional de Estadística estima que la prostitución constituye un 0.35% del PIB español, lo que facilita la intensificación de este fenómeno delictual.

En la actualidad, la recopilación de datos relativos a la trata de ser humanos a nivel nacional está organizada por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y Crimen Organizado (en adelante, CITCO) del Ministerio de Interior que recibe la información completa de todas las policías nacionales (Policía Nacional y Guardia Civil) y autonómicas, y formula anualmente un informe general sobre los aspectos más relevantes de la trata y los diferentes tipos de explotación en España. Además, el informe realizado por el Grupo de Expertos en Acción contra la Trata de Personas (GRETA), realizado por el Consulado de Europea, realiza un informe por país para comunicar la situación de trata de personas y entregar recomendaciones a las autoridades nacionales para abordar la lucha contra el delito de la trata de personas.

En primer lugar, y según datos recogidos por la CITCO, del año 2020 al 2021 ha habido un incremento de personas en situación de riesgo del delito de trata de personas, de 3.867 a 4.704 personas. Además, ha existido un aumento en las inspecciones administrativas desarrolladas para la detección de situaciones de trata de personas de 1.252 (2020) a 1.380 (2021) actuaciones.

En segundo lugar, y según datos de Fiscalía (2013-2018), las víctimas de trata de personas mayores de edad, de sexo femenino, provienen, usualmente, de África (308), de América (218), de Asia (169) y de Europa (331). Sin embargo, en relación a las niñas y adolescentes víctimas de trata, estas provienen de África (42), Europa (57), América (25) y Asia (3). Es decir, provienen de los mismos continentes, pero en porcentajes diferentes. En lo que respecta a los hombres mayores de edad, se identificaron 5 víctimas provenientes de América y una de Europa. Mientras que solo se identificó un menor de edad de sexo masculino como víctima de trata de personas.

En tercer lugar, y según el informe GRETA (2023), España continúa siendo un país de destino y tránsito para las personas víctimas del delito de trata. Según cifras entregadas por el Ministerio del Interior de España, se han identificado entre el año 2017 a 2022 a 1.687 personas como víctimas de trata de personas. Según las autoridades españolas, el uso de las redes sociales como forma de reclutamiento de víctimas ha aumentado significativamente durante los últimos años, sobre todo a lo relativo al delito de la trata de personas con fines de explotación laboral, pues las víctimas son atraídas con ofertas laborales falsas. Los sectores de alto riesgo incluyen la agricultura, la pesca, el trabajo doméstico, hoteles y restaurantes. Además, es importante destacar que GRETA considera que las cifras relacionadas con las víctimas identificadas no reflejan la magnitud de la situación de trata de personas en España, pues se carece de un enfoque integral para la detección de todas las formas de trata de seres humano.

Sin embargo, y con el fin hacer operativas las obligaciones institucionales derivadas de los diferentes marcos normativos gubernamentales y de políticas públicas (Plan Estratégico Nacional contra la trata de seres humanos y la explotación de seres humanos 2021-2023 (PENTRA); Plan de acción contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes del sistema de protección a la infancia (2022-2024); Plan España te protege contra la violencia machista; Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022–2025: I Plan de Inserción Sociolaboral para víctimas de trata, explotación sexual y para mujeres y niñas en contextos de prostitución), el 20 de septiembre de 2022, se aprobó por el Consejo de Ministros, un Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de mujeres y niñas víctimas de trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022-2026), también denominado "Plan Camino" (Ministerio de Igualdad, 2022).

1.4 Ámbito Regional: Andalucía

Según la CITCO (2022; 2023), ha existido un aumento en los últimos años de las personas en situación de riesgo de 771 (2020), 1.059 (2021) y 1.233 (2022) en Andalucía. Sin embargo, y como reflejan los datos nacionales, ha existido un incremento de las inspecciones administrativas en la región de 208 (2020), 238 (2021) y 248 (2022), pero siendo menores que en el 2017, en las que existieron 324 actuaciones.

En lo que se refiere a los diferentes tipos de trata de personas, ha habido una baja considerable en las víctimas identificadas en situaciones de trata con fines de explotación sexual, disminuyendo de 67 (en 2020) a 26 (2022). Sin embargo, las víctimas de explotación sexual se identifican en 148 (2022) en Andalucía. En lo relativo a las víctimas detectadas en situaciones de trata con explotación laboral, se identifica una pequeña diferencia en el número de víctimas detectadas en los últimos años, disminuyendo de un 33 (2020), 28 (2021) a 17 (2022). Urge destacar que, según los datos recogidos por la CITCO (2022; 2023), solo se han identificado dos matrimonios forzados a nivel nacional durante el 2022, de los cuales un caso ha sido identificado en el territorio andaluz.

Según datos recogidos en la Estrategia Andaluza para la lucha contra la Trata De Mujeres y niñas con fines de Explotación Sexual 2021-2024, en Andalucía se ha detectado un aumento de la prostitución (tipología club de alterne como la imperante). Y, en específico, las víctimas provenían de países como Rumania, Ucrania y Nigeria. Además, el mismo documento enuncia una falta de coordinación de políticas públicas nacionales y regionales para la detección de víctimas en situación de trata y luchar contra este delito.

1.5 Ámbito Local: Sevilla

En lo que respecta a la ciudad de Sevilla, el Ayuntamiento de la ciudad, junto con el de Madrid, son pioneros en la elaboración de una política pública abolicionista y es el primer órgano municipal en aprobar una orden específica sobre prostitución (promoción, anuncio o ejerce en el espacio público).

En primer lugar, el I Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual (2010-2015) en la que se entrega un marco conceptual para comprender este fenómeno delictual, así como una aproximación cualitativa y cuantitativa de esta realidad en España, enunciando perfiles de las víctimas y cifras de víctimas de trata de personas en territorio español. Este documento contemplaba 4 principios rectores: perspectiva de género, protección de menores, enfoque de derechos humanos y el enfoque abolicionista.

El I Plan de Acción Integral proponía 2 líneas de acción: intervención integral y corresponsabilidad (intervención básica, intervención específica e intervención para la atención especializada a las víctimas, personas en riesgo o víctimas indirectas) e intervención por barrios. Una de las cuestiones a destacar de este Plan es la creación de dos entidades que pretendían ser facilitadores para la articulación de acciones tanto a nivel político y técnico en la totalidad del área del municipio de Sevilla. Estas entidades son: Unidad de Coordinación y Seguimiento Contra la Explotación Sexual y la Mesa Técnica. Además, el I Plan contenía 21 objetivos divididos en 5 áreas (AI: Medidas de sensibilización, prevención e investigación; AII: Medidas de formación y ámbito educativo; AIII: Medidas de asistencia integral y protección a las víctimas, o personas en riesgo; AIV: Medidas normativas y sancionadoras del Ayuntamiento; AV: Medidas de reorganización, fortalecimiento, coordinación y cooperación) concretadas en 56 acciones concretas.

En segundo lugar, y el documento más actualizado emanado del Ayuntamiento de Sevilla, se elaboró el II Plan de Acción Integral para luchar contra la Trata, la Prostitución y otras formas de Explotación Sexual (2016-2020) reconoce la necesidad de emplear una perspectiva de género para abordar este fenómeno y hacer visible las desigualdades de poder que posicionan por un lado a la mujer como objeto (oferta) y al hombre desde un ejercicio patriarcal de la masculinidad (demanda).

Junto a lo anterior, el plan integral focaliza su actuación en las mujeres trans y su situación de vulnerabilidad en lo que respecta los delitos de trata de seres humanos.

Añadido a lo anterior, el documento reconoce como uno de los principales obstáculos para la erradicación de situaciones de trata de personas (y, en concreto, la con fines de explotación sexual), la alta tasa de turismo que registra la ciudad. Junto a ello, se reconoce que la ubicación geográfica de la ciudad (al sur de España y cercana a la frontera Sur) también es un desafío, pues puede posibilitar que la ciudad sea una zona de tránsito de migraciones no reguladas. En este sentido, se han identificado a numerosas mujeres que han sido violentadas en su desplazamiento, tanto por sus compañeros de viajes, traficantes, tratantes y mafias. La realidad anterior puede aumentar las posibilidades que las mujeres lleguen a la prostitución.

A diferencia del I PAI, el II Plan de Acción Integral reconoce a dos tipos de poblaciones destinatarias: directa (colectivo de las mujeres en situación de prostitución y víctimas de trata y otras formas de explotación sexual, el Ayuntamiento y las entidades del tercer sector y el tejido asociativo del municipio que trabajan en las temáticas de la trata, prostitución y otras formas de explotación sexual) e indirecta (es la totalidad de la ciudadanía sevillana y el tejido social y empresarial, específicamente, los que tengan relación con los objetivos planteados en el documento).

El II PAI se sustenta en un enfoque abolicionista, de género, interseccional e intercultural, ampliando la mirada y las perspectivas de abordaje de la realidad en Sevilla. El documento identifica los logros del I PAI (2010-2015) con el fin de situar los objetivos y las acciones concretas. De forma general, se valora el impacto positivo que ha tenido el plan, sobre todo en la materialización de la voluntad política a favor de los derechos de la mujer. Además, se valora el avance en los procesos de sensibilización en torno a esta temática y la coordinación de las entidades sociales y el municipio para el trabajo, la investigación, la sensibilización y detección de situaciones de riesgo de posibles víctimas de trata.

El II PAI (2016- 2020) identifica una serie de retos a los que se debe enfrentar. Entre estas, se destacan la necesidad de fortalecimiento y vinculación de más áreas del Ayuntamiento para hacer frente a la realidad de la prostitución, la trata y otras formas de explotación sexual. Junto a lo anterior, se identifica del desplazamiento territorial de la prostitución a lugares más distantes de la ciudad, lo que puede incidir en una invisibilización de esta realidad.

Ante la situación anteriormente descrita, urge invertir en la divulgación de relatos personales que comuniquen la posibilidad de salida exitosa de las situaciones de prostitución, trata y explotación sexual.

De forma contextualizada, y según los resultados arrojados del Estudio sobre la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual en la ciudad de Sevilla (2014) consideran que, por un lado, existe una vinculación entre la feminización de la pobreza y prostitución. Y, por otro lado, que las mujeres en situación de prostitución presentan diversos problemas de salud tanto físicos, problemas asociados al consumo de drogas y alcohol, problemas psicológicos derivadas, generalmente, de situaciones de desarraigo y aislamiento social.

Sumado a lo anterior, en el municipio de Sevilla, existe la Mesa de Coordinación en materia de prostitución, trata y otras formas de explotación sexual de Sevilla con Dirección General de Igualdad. Esta está compuesta por el Negociado de Promoción de la Mujer y la Unidad contra la violencia de género (Servicio de la Mujer – Ayuntamiento de Sevilla) y 18 entidades del tercer sector involucradas en la atención a personas involucradas en la prostitución y/o víctimas de la trata con fines de explotación sexual.

Actualmente, la mesa está compuesta por:

- Comisión investigación malos tratos a mujeres
- Mujeres en Zona de Conflicto
- CEPAIM
- AFAVI
- Fundación Atenea
- Proyecto Tamar (Diaconia)
- SAVA (Servicio de Atención a la Víctima)
- Nuevo Hogar Betania
- Centro Al Alba. Hermanas Oblatas
- Villa Teresita
- RR. Adoratrices – Programa Onna
- Cruz Roja
- Médicos del Mundo
- Inserta
- Amar Dragoste
- UMIES
- C.E.A. Antaris
- COIS
- Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres.

En específico, cada entidad realiza las siguientes laborales:

- **Comisión para la Investigación Malos Tratos a Mujeres (CIMTM):** Es una ONG compuesta por mujeres profesionales que tienen por objetivo “la lucha por la erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer, y entre nuestros objetivos primordiales, la consecución de una mayor coordinación de recursos y estrategias, dirigidas a lograr la prevención y la protección de la mujer víctima de cualquier forma de violencia de género”. En concreto, dispone de diversos programas de apoyo a mujeres víctimas de malos tratos.
- **Mujeres en Zona de Conflicto (MZC):** Asociación que “contribuye a la construcción de sociedades en las que las mujeres y hombres participen en condiciones de igualdad en todas las esferas de la vida pública y privada, garantizado el disfrute a una vida digna, el acceso a los derechos sociales adecuados, la participación y la toma de decisiones”. Desde el año 2015 atienden a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia de género y prostitución, a través de una atención integral promovida por el área de acción social
- **CEPAIM:** “Es una organización independiente, cohesionada y sostenible que da respuestas a dinámicas sociales relacionadas con el hecho migratorio y con los procesos de exclusión social, desde una perspectiva comunitaria”. Atienden a mujeres en situación de vulnerabilidad y exclusión social, tanto desde el área de Acogida y Protección Internacional y desde el área de Igualdad, No discriminación e interseccionalidad.
- **AFAVI:** La Asociación Familia Vicenciana “está formada por representantes de distintos movimientos y grupos que se nutren del carisma de San Vicente de Paúl: Compañía de Hijas de la Caridad, Asociación Medalla Milagrosa, Asociación Internacional de Caridad, Juventudes Marianas Vicencianas, Sociedad de San Vicente de Paul, Congregación de la Misión, Misioneros Seglares Vicencianos”. Acompañan a víctimas de trata a través de recursos de acogida y el programa de empleo, fundamentales para los procesos de reinserción social.

- **Fundación Atenea:** Entidad que promueve “la protección de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas en situación o riesgo de grave exclusión”. En Sevilla, cuentan con una unidad móvil que ofrece acompañamiento a personas víctimas de trata, explotación sexual y otras formas de explotación.
- **Proyecto Tamar (Diaconia):** Plataforma de acción social que trabaja directamente con diversos colectivos de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Específicamente, en Sevilla atienden a mujeres en contextos de prostitución y explotación sexual, a través de la Unidad móvil presente en la provincia de Sevilla.
- **SAVA (Servicio de Atención a la Víctima):** “Es un servicio de carácter público, de ámbito andaluz, universal y gratuito, integrado por recursos, funciones y actividades, bajo la dirección y coordinación de la Consejería de Justicia, Administración local y Función pública”. Este servicio está tiene por objetivo “informar, asesorar, proteger y apoyar a las víctimas de delitos, así como a reducir y evitar los efectos de la victimización secundaria, acercando la justicia a la ciudadanía.”
- **Nuevo Hogar Betania:** Es una asociación sin ánimo de lucro que tiene como misión el “atender a cualquier persona que se encuentre en situación de exclusión social (personas sin hogar, reclusos y ex-reclusos, inmigrantes, mujeres víctimas de trata de seres humanos, familias, inmigrantes, entre otros)”. En concreto, desde el Área de trata de seres humanos y violencia de género, disponen de Casas Acogidas diferenciadas y especializadas según las circunstancias y vivencias de las mujeres. Cuentan con una atención integral (psicología, educación, social, asesoría legal, ámbito laboral y sanitario).
- **Centro Al Alba. Hermanas Oblatas:** Ofrece acompañamiento interdisciplinario y acogida a mujeres en contextos de desigualdad social, violencia de género y/o explotación sexual.

- **Villa Teresita:** Es una comunidad religiosa que acoge y trabaja con personas en contextos de prostitución y víctimas de trata. En concreto, se acompaña a las mujeres a través de un acompañamiento especializado e integral (formación básica y para el empleo, atención jurídica, psicológica, social, sanitaria, espiritual) para lograr su promoción y autonomía.
- **RR. Adoratrices – Programa Onna:** Tiene como propósito “liberar a la mujer de las estructuras de violencia e injusticia para que puedan disfrutar de una vida plena y acceder a los Derechos Humanos”. En concreto, el programa ONNA es un programa de intervención integral que “trabaja en la acogida y acompañamiento de mujeres jóvenes en contextos de prostitución, víctimas de trata con fines de explotación sexual”.
- **Cruz Roja Española:** “Pretende proporcionar una respuesta integral que atienda las distintas situaciones de exclusión social y vulnerabilidad que sufren muchas mujeres, destacando la violencia de género, así como otras situaciones de riesgo y vulnerabilidad social”. En concreto, cuentan con tres proyectos: Acogimiento, Atención y Asesoramiento para Mujeres en Situación de Precariedad Social; Intervención Integral y Prevención en Mujeres que Ejercen la Prostitución, Víctimas de Trata u otras Formas de Explotación Sexual y Prevención de la Exclusión Residencial.
- **Médicos del Mundo:** Tienen presencia en territorio andaluz desde 1994, desde ahí trabajan en pro de los derechos humanos. Tienen tres áreas de trabajo: Intervención social directa, Incidencia política y Educación para la Transformación Social. En concreto, en Sevilla, acompañan y establecen lazos de referencia y confianza con las personas en situación de prostitución.
- **Inserta en Andalucía:** Entidad que trabaja para garantizar “acceso a recursos necesarios para asegurar el desarrollo pleno de cualquier menor que viva en riesgo de pobreza y exclusión social en municipios de Andalucía”. Cuentan con una herramienta digital de Valoración del riesgo de Trata de Mujeres y menores migrantes con fines de explotación sexual (Disponible en este [enlace](#)). La herramienta está dirigida a los y las profesionales jurídicos que se encargan de la primera asistencia letrada y entrevista reservada con mujeres y/o niñas/os migrantes.

- **Amar Dragoste:** Es una asociación que atiende a mujeres víctimas de trata y en situación de prostitución. Actualmente, cuenta con el Programa Acompaña que se concreta en una Unidad Móvil que facilita la detección de casos de víctimas de trata con fines de explotación sexual. Además, se entregan kits de higiene y se realizan entrevistas de valoración de necesidades junto a un equipo de profesionales. Sumado a lo anterior, cuenta con recursos residenciales.
- **UMIES:** La Unidad Municipal de Emergencias Sociales y Exclusión Social del Ayuntamiento de Sevilla está gestionada por el Grupo 5. Es “un servicio de atención intensivo y extensivo que abarca desde la detección e intervención con personas que se encuentran en situación de calle y que rechazan los recursos, hasta la inserción social abordando la incorporación laboral y la autonomía en el área de alojamiento.”
- **C.E.A. Antaris:** Es una ONG que tiene por objetivo “la atención integral de las adicciones a través de itinerarios personalizados de intervención, teniendo en cuenta diversas variables: género, nacionalidad, edad, etc.”. Cuentan con tres centros: Centro de Tratamiento Ambulatorio (Dos Hermanas, Sevilla), Centro de Encuentro y Acogida y Centro de Día.
- **COIS:** El Centro de Orientación e Intervención Social es una unidad municipal que está atendido por Trabajadores Sociales y Educadores que realizan “valoraciones e intervenciones sociales asignando recursos sociales de la red de atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar, en especial del Centro de Acogida Municipal (CAM).” Atienden de lunes a jueves con cita previa y el viernes sólo atienden urgencias.
- **Asociación Amiga por los Derechos Humanos de las Mujeres:** Es una entidad que trabaja “en la promoción de los derechos de las mujeres desde una perspectiva de multicultural y de derechos humanos”. Sus principales ámbitos de actuación e intervención “son la trata con fines de explotación sexual, la violencia en las relaciones de pareja, la violencia de género comunitaria y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres”. En concreto, la entidad es parte del consorcio, junto con cuatro entidades europeas, del proyecto WIN (para la Integración de Mujeres Víctimas de Trata).

En tercer lugar, la Ordenanza Municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla, que entró en vigor el año 2017 tenía como objetivo “luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla, preservando los espacios públicos como lugares de convivencia, civismo e igualdad, evitando actividades de explotación sexual que difunden una imagen del ser humano, muy especialmente de la mujer, como mero objeto sexual y perturban la convivencia social, considerando que son una de las manifestaciones más extremas de la violencia de género”. Para lograr lo anterior, la Ordenanza Municipal establece “los principios generales de actuación con el objeto de fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres; identifica los bienes jurídicos protegidos; detalla cuáles son las normas de conducta que se prohíben y prevé las sanciones que corresponden por las infracciones cometidas”.

Es decir, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Ordenanza Municipal, puede ejercitar el cumplimiento de ciertas potestades a favor de la lucha contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en el ámbito público de la ciudad. El documento se sustenta en los siguientes principios generales: Igualdad de trato; Igualdad de oportunidades; Respeto a la diversidad y la diferencia; Integración de la perspectiva de género; Acción positiva; Eliminación de roles y estereotipos sexistas y colaboración y coordinación a nivel interno (Ayuntamiento) y externo para la coordinación y eficacia de las intervenciones

El 2021, se situó a Sevilla como “la ciudad con el mayor dispositivo público municipal de apoyo a las mujeres víctimas de violencia de cualquier manifestación de la violencia de género, incluyendo la atención a las víctimas de prostitución y explotación sexual”.

Por último, el I Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026) tiene por objetivo el impulsar en el municipio estrategias de mejora desde la perspectiva de género, que transformen, en cada uno de sus ámbitos, la sociedad actual hacia una realidad más igualitaria y equitativa para toda la ciudadanía. Entre sus objetivos, y en coherencia con el II PAI, se destacan:

“(…) 7. Proporcionar una atención integral a las víctimas de cualquier manifestación de la violencia de género y, en especial, en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual, prestando atención a las mujeres con dificultad y/o en situación de vulnerabilidad.

8. Erradicar la demanda del consumo de prostitución, fomentando las masculinidades positivas.”

De hecho, su eje transversal 3 se posiciona en la construcción de una ciudad libre de violencias machistas. Junto con ello, el documento nombra, nuevamente, un enfoque abolicionista y de atención a la interseccionalidad, comprometiéndose nuevamente con estos enfoques. En el documento, el Ayuntamiento se compromete a procesos de sensibilización relacionados con violencias machistas, entre las que reconoce a la explotación sexual y la trata; incluso, se compromete con poner en marcha estudios sobre la situación de las mujeres en contextos de prostitución y trata y otras formas de explotación sexual. Por último, se comunica un abordaje integral (vivienda, inserción sociolaboral, sanidad y entre otros) para acompañar a los procesos de reparación de las víctimas.

A 2023, no existen datos actualizados sobre la situación de trata de personas en la ciudad de Sevilla, por lo que no es posible comunicar cuáles han sido los avances sobre esta materia a nivel municipal, y cómo se han abordado los desafíos enunciados en el último plan integral sobre esta temática. De hecho, se está a la espera de la redacción del III PAI que pueda otorgar continuidad a las acciones integrales que se han desarrollado y que, según el II PAI han tenido un impacto positivo en la sociedad sevillana. Es relevante la existencia de un III PAI, pues implica una continuidad en las acciones planificadas y centra las intervenciones sobre esta temática, destacando la relevancia y urgencia de la situación de trata en Sevilla y el compromiso político ante esta realidad.

2. BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Sevilla (2010). Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual 2010 – 2015. Recuperado de [iplan-integral-prostitucion.pdf \(sevilla.org\)](#)

Ayuntamiento de Sevilla (2016). II Plan de Acción Integral para promover la erradicación de la trata, la prostitución y otras formas de explotación sexual 2016 – 2020. Recuperado de <https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/planes-municipales/plan-integral-contra-la-prostitucion/ii-plan-de-accion-integral-1.pdf>

Ayuntamiento de Sevilla (2017). *Ordenanza Municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual en la ciudad de Sevilla*. Igualdad, Juventus y Relaciones con la Comunidad Universitaria. Dirección General de Igualdad y Cooperación: Servicio de la Mujer. Recuperado de [ordenanza-pt.pdf \(sevilla.org\)](#)

Ayuntamiento de Sevilla (2022). *I Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres para la ciudad de Sevilla 2022-2026*. Área de Igualdad y Recursos Humanos. Dirección General de Igualdad: Servicio de la Mujer. https://www.sevilla.org/servicios/mujer-igualdad/planes-municipales/i-plan-estrategico-igualdad-2022-2026/peimh-def-aprobado_en-pleno-21-abril-2023-report.pdf

CITCO (2022). *Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2017-2021*. Gobierno de España: Ministerio del Interior. Recuperado de [Balance-Ministerio-TSH-2017-2021.pdf \(interior.gob.es\)](#)

CITCO (2023). *Trata y explotación de seres humanos en España. Balance estadístico 2018-2022*. Gobierno de España: Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior. [TRATA Y EXPLOTACIÓN DE SERES HUMANOS EN ESPAÑA \(interior.gob.es\)](#)

EUROSTAT (2023). *EUROSTAT statistics for trafficking in human being in the European Union in 2021*.

Fiscalía General del Estado (2019). La Trata de Seres Humanos con fines de explotación sexual en España: La esclavitud de las mujeres. En Memoria elevada al Gobierno de S.M., pp. 1234 – 1243. Recuperado de [Capítulo V. ALGUNAS CUESTIONES DE INTERÉS CON TRATAMIENTO ESPECÍFICO - 2. LA TRATA DE SERES HUMANOS... \(fiscal.es\)](#)

GRETA (2023). *Evaluation report Spain. Third evaluation round. Acces to justice and effective remedies for victims of trafficking in human beings*. Council of Europe. Recuperado de <https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking/-/spain-urged-to-guarantee-compensation-to-victims-of-human-trafficking-and-to-step-up-investigations-of-trafficking-for-labour-exploitation-1>

Hadjab Boudiaf, H. (2021). *Trata de seres humanas & Infancia*. Editorial SG.

Junta de Andalucía (2021). *Estrategia Andaluza para la Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual 2021-2024*. Instituto Andaluz de la Mujer. [143637199.pdf \(juntadeandalucia.es\)](#)

Ministerio de Igualdad (2022). *Plan Operativo para la Protección de los Derechos Humanos de mujeres y niñas víctimas de Trata, explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución (2022 – 2026)*. [Microsoft Word - NT3 anexo PlanOperativo CAMINO a CV_2 19-09 limpio \(igualdad.gob.es\)](#)

UNODC (2023). *Global report on Trafficking in persons 2022*. United Nations. [GLOTiP_2022_web.pdf \(unodc.org\)](#)



no8do
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Juventud, Ciencia y Universidades
y Cooperación al Desarrollo
Dirección General de Cooperación al Desarrollo
Servicio de Cooperación al Desarrollo

